



Resolución de Dirección **15 / 2026 - SRS -UNSa**
EXPL 5-26 SRS-UNSa - DECLARA FRACASADA LA CONTRATACIÓN
DIRECTA N°1/26
De: **SRS-Económica**



Salta,
10/04/2026

VISTO:

La Resolución de Dirección 09/26 - SRS - UNSa mediante la cual se autoriza a efectuar el segundo llamado a Contratación Directa N°001/26 para la adquisición de una multiprocesadora de alimentos con destino al comedor universitario de asiento Rosario de la Frontera de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; Y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el acto de apertura, y labrado el acta respectiva, habiéndose obtenido una propuesta;

Que obra informe de la unidad requirente de los bienes en conjunto con la unidad de contrataciones de sede en el cual se aconseja adjudicar la contratación directa N°001/26 a la firma BAZAR DEL GASTRONOMICO DE BERGAMASCO GUSTAVO L. Y BERGAMASCO CAROLINA S.H.

Que en Fs. 75 y 76 obra Dictamen N° 23725 donde asesoría jurídica expresa que "Analizado el procedimiento se realizan las siguientes observaciones: en primer lugar, la presentación de oferta y documentación fuera de término, lo que surge del correo electrónico de fs.49- dice "27 de marzo 2026 horas 10:01", siendo la apertura el mismo día a horas 10:00, en segundo lugar, en la propuesta de fs. 55 se detalla el monto total de la multiprocesadora y el costo de envío por un importe de pesos ciento diez mil con 00/100 (\$110.000,00), siendo este último de acuerdo a lo expresado en el pliego a cargo del oferente, por lo que el importe final de adjudicación debería ser de pesos dos millones cuarenta y siete mil quinientos setenta y cinco (\$ 2.047.575), en tercer lugar, se requiere a la UOC agregar previo a la emisión del acto administrativo constancia de inscripción en ARCA y constancia de SICO- PRO para cumplimentar con toda la documentación requerida en pliego y por último, agregar en la parte resolutive del proyecto de fs. 71, la designación de la Comisión de Recepción".

Que atento a las observaciones realizadas y que Dirección preserva la transparencia de todos los procedimientos de compra que se realizan en esta Sede.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar fracasada la Contratación Directa N° 001/26 para la adquisición de una multiprocesadora de alimentos con destino al comedor universitario de asiento Rosario de la Frontera de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y siga a la Secretaría de Sede para su toma de razón y demás efectos.


Med. Vet. ROBERTO NEUMANN
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN - R° DE LA FRONTERA




Mg. PATRICIA A. NAYAR
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA